



Panamá, 30 de noviembre de 2023



 REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN FISCAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN

RECIBO

Por 20 panachos

Fecha 4/12/83

RECIBO DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN

Por

Fecha:

ASUNTO: Solicitud de aprobación de modificación del proyecto Solar Pro.

Estimada Ing. Mora:

Mediante la presente, presentamos a su consideración una modificación de cambio de nombre de promotor del proyecto Solar Pro, cuyo Estudio de Impacto Ambiental, Categoría 1, fue aprobado mediante la Resolución DRCH-IA-069-2022 de 19 de julio de 2022 y cuyo promotor es Aguafuerte, S.A., su Representante Legal es Dianik Elizabeth Peren García, con Cédula de Identidad Personal 8-408-28. A continuación, los datos de contacto donde recibe notificaciones:

Torre Banistmo, Piso 5. Calle 50 final. Ciudad de Panamá.

Email: dperen@grupoeta.com

Teléfono: 393-1810

El objetivo del proyecto es la construcción y operación de una planta solar de energía fotovoltaica con una capacidad instalada de 40 MW en un área de 42.7 ha y la estructura asociada; necesaria para su operación, en el corregimiento Progreso, distrito Barú en la provincia de Chiriquí, con una inversión estimada en US\$6.5 millones.

El objetivo de la modificación es dividir el área total del proyecto en cuatro parcelas con nombres diferentes de Promotor, para que concuerden con los nombres establecidos en la ASE² para la licencia de generación. Esta modificación se limita al cambio de nombre de Promotor, sin salirse de las coordenadas del área del proyecto aprobadas en el EsIA. En la siguiente tabla se definen los nuevos nombres de los promotores por área y las coordenadas en formato UTM WGS84 de cada una:

Nuevo Promotor:	Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
Parcela 1, Solar Pro: Aguafuerte, S.A. = 10 MW.	A37 - B37	298298.007	933996.752
	B37 - C37	298298.007	933812.225
	C37 - D37	298055.733	933812.225
	D37 - A23	298055.733	933752.805
	A23 - 24	297732.831	933752.805
	24 - 25	297734.272	933763.601
	25 - 26	297745.186	933846.406
	26 - 27	297755.786	933877.188
	27 - 28	297775.091	933910.473
	28 - 29	297823.428	933967.454
	29 - 30	297849.481	933989.899
	30 - 31	297882.551	934012.646
	31 - 32	297852.823	934027.968
	32 - 33	297879.584	934033.547
	33 - 34	297889.024	934040.175
	34 - 35	297899.714	934035.342
35 - 36	298069.529	934022.701	
36 - 37	298172.225	934011.627	
37 - A37	298247.802	934002.503	
Parcela 2, Solar Pro #2: Aquavoltaic, S.A. = 10 MW.	B37 - A11	298298.007	833812.225
	A11 - 12	298298.007	833556.116
	12 - 13	298248.345	833560.085
	13 - 14	298192.129	833563.556
	14 - 15	298141.818	833561.817
	15 - 16	298043.411	933558.291
	16 - 17	297889.744	833553.406

Calle 77 San Francisco, Final de Calle 50, Edificio Banistmo, Piso 2,
Teléfono: +507 393-1810 / +507 393-2010



161

Nuevo Promotor:	Punto	Coordenada Este	Coordenada Norte
Parcela 3, Solar Pro #3: Aguagenera, S.A. = 10 MW.	17 - 18	297851.412	833552.548
	18 - 19	297816.119	833552.778
	19 - 20	297853.702	833558.544
	20 - 21	297778.056	833566.208
	21 - 22	297738.143	833572.116
	22 - 23	297711.742	933573.222
	23 - A23	297715.858	933625.382
	A23 - D37	297732.831	833752.305
	A40- A8	298498.007	933945.382
	A8-9	298498.007	933523.346
	9-10	298366.054	933551.272
	10-11	298337.551	933552.375
	11-A11	298300.985	933555.382
	A11 - B37	298298.007	933556.16
	B37 - A37	298298.007	933812.225
Parcela 4, Solar Pro #4: Aguasolar, S.A. = 10 MW.	A37-38	298298.007	933996.752
	38- 39	298356.915	933990.004
	39-40	298408.849	933982.284
	40-A40	298459.523	933964.533
	A40- A8	298498.007	933945.382
	1 - 2	298739.182	933791.488
	2 - 3	298738.034	933789.638
	3 - 4	298722.053	933663.346
	4 - 5	298707.533	933538.328
	5 - 6	298705.506	933486.308
	6 - 7	298654.676	933495.345
	7 - 8	298575.743	933507.343
	8-A8	298519.146	933519.453
	A8- A40	298498.007	933523.346
	A40 - 41	298498.007	933945.382
	41 - 42	298508.435	933940.329
	42- 43	298568.718	933899.418
	43-1	298620.397	933865.66

En base al Artículo 76 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, a esta solicitud adjuntamos los siguientes documentos:

1. Plano y sus SHAPE FILES mostrando las coordenadas de las parcelas, sobrepuesto al plano aprobado en el EsIA.
2. Certificado de Registro Público vigente, indicando quienes ejercen la representación legal de las siguientes sociedades:
 - a. Aguafuerte, S.A., inscrita en el Registro Público Folio N° 563724, actual Promotor del EsIA, que se mantendrá como Promotor de la Parcela 1: SOLAR PRO.
 - b. Aquavoltaic, S.A., inscrita en el Registro Público Folio N° 740020, que se convertirá en el Promotor de la Parcela 2: SOLAR PRO #2.
 - c. Aquagenera, S.A., inscrita en el Registro Público Folio N° 155639468, que se convertirá en el Promotor de la Parcela 3: SOLAR PRO #3.
 - d. Aquasolar, S.A., inscrita en el Registro Público Folio N° 155639473, que se convertirá en el Promotor de la Parcela 4: SOLAR PRO #4.
3. Copia de la cédulas notariadas de Dianik Elizabeth Peren García, quien ejerce la representación legal de la sociedad Aguafuerte, S.A., y Guillermo De Saint Malo Eleita quien ejerce la representación legal de las sociedades Aquavoltaic, S.A., Aquagenera, S.A. y Aquasolar, S.A.
4. Copia de la Resolución DRCH-IA-069-2022 de 19 de julio de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto Solar Pro.
5. Recibo de pago por \$175, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal, por ser Categoría I.



6. Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante, y las otras tres empresas.
7. Autorización de Icosaedra Investment, Inc., propietaria del área del proyecto autorizando a las empresas a usar el área de proyecto, debidamente notariada.
8. Certificado de Registro Público vigente, indicando quien ejerce la representación legal de la sociedad Icosaedra Investment, Inc.
9. Certificado de Registro Público vigente, de la tenencia de la propiedad.
10. Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto Solar Pro, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental de la Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente.

Finalmente, autorizamos a Rosmery Vásquez, con CIP 4-243-970, a que entregue esta solicitud de modificación para que se inicie su trámite, y se notifique de cualquier comunicación y resolución. A continuación sus datos de contacto:

Celular: 6522-8556.

Correo electrónico: rosmerivas@gmail.com

Dirección: Urbanización La Fontana, Calle 3ª, Casa 93, corregimiento de David, provincia de Chiriquí.

Nos despedimos, deseándole éxitos en sus funciones y en espera que esta solicitud de modificación sea acogida y resuelta a la brevedad posible.

Atentamente,

Dianik Peren Garcia

Aguafuerte, S.A.
Dianik Elizabeth Peren Garcia
Representante Legal

Aquagenera, S.A.
Guillermo De Saint Malo Eleta
Representante Legal



Aquavoltaic, S.A.
Guillermo De Saint Malo Eleta
Representante Legal

Aquasolar, S.A.
Guillermo De Saint Malo Eleta
Representante Legal

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma (firmas) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 123 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó Panamá, 04 DEC 2023

[Signature] Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dianik Elizabeth
Peren Garcia



8-408-28



Nombre Usual:
Fecha de Nacimiento: 17-ABR-1972
Lugar de Nacimiento: PANAMÁ, PANAMÁ
Sexo: F Donante
Expedida: 18-AGO-2022 Expira: 18-AGO-2037



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

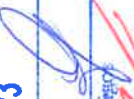
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

13 NOV 2023

Panamá,



Testigos



Testigo

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

REPUBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



8-455-751

Guillermd
De Saint Malo Elela

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-OCT-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 07-ABR-2014 EXPIRA: 07-ABR-2024

TE
TRIBUNAL
ELECTORAL



NI03FL0P01KY2P

8-455-751



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 13 NOV 2023
Testigos  
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





165

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.10.11 13:55:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

421950/2023 (0) DE FECHA 11/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155611734 DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIA DEL MAR PIMENTEL MONTERO

SUSCRIPTOR: REBECA ODERAY MARTINEZ ESPINOSA

DIRECTOR / SECRETARIO: ANAXÍMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

DIRECTOR / TESORERO: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL (LA) PRESIDENTE(A), DURANTE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE, LA EJERCERA EL (LA) SECRETARIO(A) Y A FALTA DE AMBOS, LA EJERCERA EL (LA) TESORERO(A).

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,000.00 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL (1,000) ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

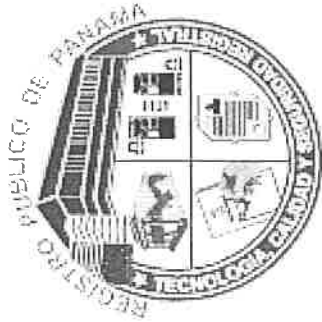
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023A LAS 12:44 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404296350



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 29E58844-56AB-411A-9399-D090094750F9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



166

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.11.07 11:42:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

450969/2023 (0) DE FECHA 07/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

AGUAFUERTE, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 563724 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ALVARO CEDEÑO BARAHONA
SUSCRIPTOR: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA
DIRECTOR / SECRETARIO: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO
DIRECTOR / TESORERO: RAFAEL MADRIZ VALENCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS EL (LA) SECRETARIO (A) Y A FALTA DE AMBOS EL (LA) TESORERO (A)

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL SOCIAL ES DE (1,000) ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

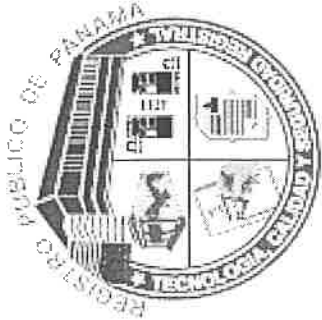
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023A LAS
10:33 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404328031



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FE06C434-F30E-4A8F-A2E7-D39417B0954C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.11.07 11:43:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

450981/2023 (0) DE FECHA 07/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

AQUAVOLTAIC, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 740020 (S) DESDE EL JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
SUSCRIPTOR: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
DIRECTOR: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA
DIRECTOR: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO
PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
TESORERO: DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA
SECRETARIO: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DE ESTE SERA REEM PLAZADO POR EL(A)
SECRETARIA (A) Y EN AUSENCIA DE ESTE (A) ULTIMO (A) EL(LA) TESORERO(O) DETENTARA LA REPRESENTACION
LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL 1,000 ACCIONES COMUNES SOLAMENTE NOMINATIVAS,
SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

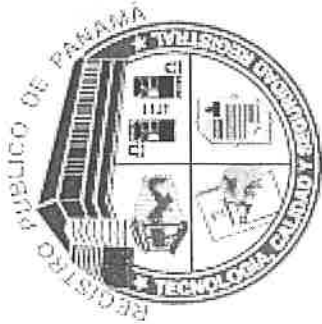
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2023A LAS
10:36 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404328026



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: F8E60252-3517-4B7D-ACD1-DCDE1D44AAF7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.10.11 13:35:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

421946/2023 (0) DE FECHA 11/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

AQUAGENERA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155639468 DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2016
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LISEL MARLENE POVEDA GOMEZ
SUSCRIPTOR: REBECA ODERAY MARTINEZ ESPINOSA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
DIRECTOR / SECRETARIO: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO
DIRECTOR / TESORERO: RAFAEL MADRIZ VALENCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE ESTE, SERA REEMPLAZADO POR EL (LA) TESORERO(A) Y A FALTA DE AMBOS, POR EL (LA) SECRETARIO(A)

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

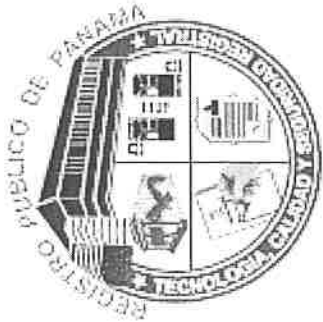
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023A LAS 12:39 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404296352



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 54B8624B-E71E-4548-96B2-D752769F-A75E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.10.11 13:34:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Al adp. E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

421938/2023 (0) DE FECHA 11/10/2023

QUE LA SOCIEDAD

AQUASOLAR, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155639473 DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LISEL MARLENE POVEDA GOMEZ

SUSCRIPTOR: REBECA ODERAY MARTINEZ ESPINOSA

DIRECTOR / PRESIDENTE: GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

DIRECTOR / SECRETARIO: ANAXIMEDES CEDEÑO ESPINO

DIRECTOR / TESORERO: RARAE MADRIZ VALENCIA

AGENTE RESIDENTE: CEDEÑO ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE ESTE, SERA REEMPLAZADO POR EL (LA) TESORERO (A) Y A FALTA DE AMBOS POR EL (LA) SECRETARIO (A)

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE MIL ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

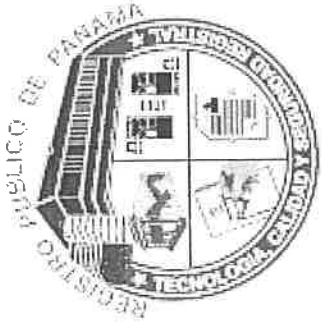
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 11 DE OCTUBRE DE 2023A LAS 12:36 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404296356



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 43EA5E40-A535-411B-BA83-868C14139417
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.10.20 18:18:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 421931/2023 (0) DE FECHA 10/11/2023.D.D.G

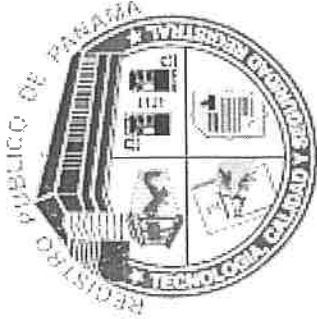
DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL Nº 8114 (F)
UBICADO EN CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 42 ha 7102 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 42 ha 7102 m²
CON UN VALOR DE B/9,000.00 (NUEVE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/9,000.00 (NUEVE MIL
BALBOAS) VALOR DEL TRASPASO: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/. 19,300.00
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CON CARRETERA ARMUELLES-PROGRESO Y MIDE PARTIENDO DEL PUNTO
SIETE AL OCHO CON RUMBO NOROESTE CINCUENTA Y SIETE GRADOS CON TREINTA Y UN MINUTOS Y CERO
CERO SEGUNDOS UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS SETENTA METROS; DEL PUNTO OCHO AL NUEVE CON
RUMBO NOROESTE SESENTA Y UN GRADOS CON CERO TRENTA Y UN MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA
DISTANCIA DE SESNETA Y DOS METROS DEL PUNTO NUEVE AL DIEZ CON RUMBO NOROESTE SETENTA Y UN
GRADOS CON CERO TRES MINUTOS Y CERO CER SEGUNDO UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CUATRO METROS;
DEL PUNTO DIEZ AL ONCE CON RUMBO NOROESTE OCHENTA Y DOS GRADOS CON VEINTIOCHO MINUTOS Y
CERO CERO SEGUNDOS UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS METROS; DEL PUNTO ONCE AL DOCE CON RUMBO
NOROESTE OCHENTA Y CUATRO GRADOS CON CERO DOS MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA
DE TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS; DEL PUNTO DOCE AL TRECE CON RUMBO NOROESTE OCHENTA Y NUEVE
GRADOS CON CERO CERO MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CINCUENTA METROS; DEL
PUNTO TRECE AL CATORCE CON RUMBO SUR OESTE OCHENTA GRADOS CON VEINTICINCO MINUTOS Y CERO
CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CINCUENTA METROS; DEL PUNTO CATORCE AL QUINCE CON RUMBO
SUROESTE SETENTA GRADOS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA DE
CINCUENTA METROS; DEL PUNTO QUINCE AL FIEZ Y SEIS CON RUMBO SUROESTE SESENTA GRADOS CON
VEINTIDOS MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CINCUENTA METROS; DEL PUNTO DIEZ Y SEIS
AL DIEZ Y SIETE CON RUMBO SUROESTE CINCUENTA GRADOS CON CERO SIETE MINUTOS Y CERO CERO
SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CINCUENTA METROS DEL PUNTO DIEZ Y SIETE AL DIEZ Y OCHO CON RUMBO
SUR-OESTE CUARENTA GRADOS CON CERO SIETE MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNA DISTANCIA DE
CINCUENTA METROS Y DEL PUNTO DIEZ Y OCHO AL DIEZ Y NUEVE CON RUMBO SUROESTE VEINTINUEVE
GRADOS CON CERO CERO MINUTOS Y CERO CERO SEGUNDO UNADISTANCIA DE CINCUENTA Y CUATRO
METROS; SUR CON RESTO LIBRE DE LA FINCA NUMERO DOS MIL CATROCIENTOS OCHENTA Y MIDE PARTIENDO
DEL PUNTO CERO PUNTO DE PARTIDA AL VENO CON RUMBO SUROESTE OCHENTA Y CUATRO GRADOS CON
VEINTIOCHO MINUTOS Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS; DEL
PUNTO UNO AL DOS CON RUMBO NOROESTE OCHENTA Y CUATRO GRADOS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS
Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA CENTIMETROS
DEL PUNTO DOS AL TRES CON RUMBO NORESTE OCHENTA Y OCHO GRADOS CON DOCE MINUTOS Y TREINTA
SEGUNDO UNA DISTANCIA DE CIENTO SESNETA Y SIETE METROS; DEL PUNTO TRES AL CUATRO CON RUMBO
SUROESTE OCHENTA Y CUATRO GRADOS CON DIEZMINUTOS Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIA DE
CINCUENTA Y SEIS METROS ; DEL PUNTO CUATRO AL CINCO CON RUMBO SURESTE SETNITA Y OCHO GRADOS
CON TREINTA Y CINCO MINUTS Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIA DE LEY DOS CIENTOS CINCO METROS Y
DEL PUNTO CINCO AL SEIS CON RUMBO SURESTE OCHENTA GRADOS CONVEINTIDOS MINUTOS Y TREINTA
SEGUNDO UNA DISTANCIA DE DOSCIENTOS OCHO METROS; ESTÉ: CON RETSO LIBRE DE LA FINCA NUMERO
DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y MIDE PARTIENDO DEL PUNTO SEIS AL SIETE CON RUMBO NORESTE
CERO SIETE GRADOS CON CERO CINCO MINUTOS Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIACIA DE TRESCIENTO
OCHO METROS OESTE; CON LINEA DE FENOCAMIL NACIONAL DE CHIRIQUI Y MIDE PARTIENDO DEL PUNTO
DIEZ Y NUEVE AL CERO PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO SUROESTE CERO SIETE GRADO5 CON CINCUENTA Y
UN MINUTOS Y TREINTA SEGUNDO UNA DISTANCIA DE DOS CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 5C4CEAC3-B564-438D-BF41-A82582A55E29
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC (RUC 155611734) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2016.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SUJETA A LA SIGUIENTES RESTRICCIONES Y CONDICIONES Y RESERVAS QUE APARECEN INSCRITAS EN EL FOLIO 389 ASIENTO 1 Y 2 DE ESTE TOMO 783 OBSERVACIONES: RESTRICCIONES DE LEY. **CORRECCIÓN:**SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI) RESUELVE QUE LA FINCA 8114, TOMO 783, FOLIO 534 SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARU, PROVINCIA DE CHIRIQUI. POR LA SIGUIENTE CAUSA SE HACE CORRECCION DE CODIGO DE UBICACION. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/14/2016, EN LA ENTRADA 139644/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MERCANTIL BANCO, S.A. POR LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/ 3,500,000.00) Y POR UN PLAZO DE 36 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 6.17% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102241757PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11936125. DEUDOR: COFFEE ROASTERS UNIDOS, S.A. / COMPAÑIA FAUSTINA, S.A. GARANTE HIPOTECARIO: ICOSAEDRA INVESTMENT, INC. INSCRITO AL ASIENTO 7, EL 05/26/2022, EN LA ENTRADA 136490/2022 (0)

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO: GRADO DE LA HIPOTECA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS POR UN MONTO DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS (B/ 3,500,000.00) Y UN PLAZO DE 36 MESES CON UNA TASA EFECTIVA DE 8.08% UN INTERÉS ANUAL DE 8.00% CLÁUSULAS DEL CONTRATO: MANTIENE VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y LIMITACIÓN DE DOMINIO . INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 04/19/2023, EN LA ENTRADA 148238/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 20 DE OCTUBRE DE 2023 10:34 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMEO DE LIQUIDACIÓN 1404296358



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5C4CEAC3-B564-438D-BF41-A82582A56E29
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

172

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 06 de septiembre de 2023
DRCH-2836-09-2023

Señora
Dianik E. Peren G.
Representante Legal
AGUAFUERTE, S.A.
Promotora del proyecto SOLAR PRO
E_n. Su. Despacho.

Señora Peren:

En respuesta a su nota s/n recibida en la dirección regional el día 16 de agosto de 2023, referente a solicitud de la vigencia del proyecto “SOLAR PRO”, Categoría I, promovido por AGUAFUERTE, S.A., se ha realizado consulta con la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, se le informa que la Resolución DRCH- IA-069-2022, de 19 de julio de 2022, se encuentra **VIGENTE**.

Atentamente,


Lic. Eduardo Araúz
Director Regional
Ministerio de Ambiente – CHIRIQUI

EA/EP/mg

cc. Expedientes/Archivo


25/09/2023
10:60 a.m.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No. 73147

173

Información General

Hemos Recibido De

ICOSAEDRA INVESTMENT, S.A. / 155611734-22015 DV-0

Fecha del Recibo

2023-11-14

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

Transferencia

No. de Cheque

La Suma De

CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100

B/. 175.00

B/. 175.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 175.00	B/. 175.00
Monto Total				B/. 175.00	

Observaciones

CANCELA MODIFICACION EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I

Día	Mes	Año	Hora
14	11	2023	12:54:59 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

174



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 229010

Fecha de Emisión:	14	11	2023	(día / mes / año)
Fecha de Validez:	14	12	2023	(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
AGUA FUERTE, S.A.

Representante Legal:
DIANIK PEREN GARCIA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	1118079
563724	1		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ministerio de Ambiente

Departamento de Tesorería

175

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 229011

Fecha de Emisión:	14 11 2023	Fecha de Validez:	14 12 2023
	(día / mes / año)		día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

AQUAVOLTAIC, S.A.

Representante Legal:

GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	1999988
740020	1		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado: 
Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería	

176



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 229012

Fecha de Emisión:	14	11	2023	Fecha de Validez:	14	12	2023
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
AQUAGENERA, S.A.

Representante Legal:
GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

Inscrita		
Tomo	Folio	Asiento
Ficha	15639468	Documento
	Imagen	Finca
		Rollo

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado
Jefe de la Sección de Tesorería.



177

Certificado de Paz y Salvo

N° 229013

Fecha de Emisión:

14

11

2023

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14

12

2023

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
AQUASOLAR, S.A.

Representante Legal:
GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

Inscrita		
T o m o	F o l i o	A s i e n t o
	15639473	
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o
		R o l l o
		F i n c a

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Departamento de Tesorería

178



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 229009

Fecha de Emisión:	14	11	2023	Fecha de Validez:	14	12	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.

Representante Legal:
GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155611734	Documento	Finca
Imagen			

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Jefe de la Sección de Tesorería.



179

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-069-2022
De 19 de Julio de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “SOLARPRO”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, AGUAFUERTE, S.A., proponen realizar el proyecto “SOLARPRO”

El día (10) de mayo de 2022, AGUAFUERTE, S.A. persona jurídica, bajo el registro N°563724, representada legalmente por DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA con cédula N° 8-408-28; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), Categoría I, denominado “SOLARPRO”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores GRUPO INGEMAR, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución DEIA-IRC-016-2021.

El objetivo del proyecto es la construcción y operación de una planta solar de energía fotovoltaica con una capacidad instalada hasta 40 MW en un área de 42.7 ha y la estructura asociada necesaria para su operación, en el corregimiento Progreso, distrito Barú en la provincia de Chiriquí. Se instalará un estimado de 29,696 paneles sobre estructuras metálicas; cuatro cuartos eléctricos o estaciones de inversores y un cuarto de control, todos dentro de contenedores; una subestación de donde partirá una línea de transmisión hasta la Subestación de Progreso, a unos 3.6 km de distancia. El proyecto se desarrollará sobre la finca con Folio Real N° 8114, con una superficie actual de 47ha+7102m².

De acuerdo a la respuesta de la Nota DRCH-AC-1509-06-2022, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

PUNTO	NORTE	ESTE
01-02.	933791.488	298739.182
02-03.	933789.638	298738.034
03-04.	933663.846	298722.053
04-05.	933538.828	298707.533
05-06.	933486.808	298705.506
06-07.	933495.845	298654.676
07-08.	933507.343	298575.743
08-09.	933519.453	298519.146
09-10.	933551.272	298366.054
10-11.	933552.875	298337.551
11-12.	933555.882	298300.985
12-13.	933560.035	298248.345
13-14.	933563.556	298192.129
14-15.	933561.817	298141.818
15-16.	933558.291	298043.411
16-17.	933553.406	297989.744
17-18.	933552.548	297951.412
18-19.	933552.779	297916.119
19-20.	933559.544	297853.702
20-21.	933566.208	297778.056
21-22.	933572.016	297738.143
22-23.	933573.922	297711.742

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-069-2022
Proyecto: "Solarpro"
Promotor: Agufuerte, S.A.
KQ/NK/nc

23-24	933625.683	297715.858
24-25	933763.601	297734.272
25-26	933846.406	297745.196
26-27	933877.188	297755.796
27-28	933910.473	297775.091
28-29	933967.454	297823.428
29-30	933989.899	297849.491
30-31	934012.646	297892.551
31-32	934027.968	297952.823
32-33	934033.547	297979.584
33-34	934040.175	297989.024
34-35	934035.342	297999.714
35-36	934022.701	298069.529
36-37	934011.627	298172.225
37-38	934002.504	298247.803
38-39	933990.004	298356.915
39-40	933982.284	298408.849
40-41	933964.534	298459.523
41-42	933940.829	298508.435
42-43	933899.418	298568.718
43-01	933865.166	298620.397

Coordenadas UTM del proyecto, DATUM WGS84

El monto global de la inversión es de seis punto cinco millones de balboas con 00/ 00 (B/ 6.500,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-046-2022**, del 13 de mayo de 2022, (visible en la foja 19 del expediente administrativo), MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"SOLARPROC"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se en/ió para verificación el día 18 de mayo de 2022, (ver foja 26 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el día 27 de mayo de 2022 (ver foja 26 y 27 del expediente administrativo).

Que el día 24 de mayo de 2022, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día 26 de mayo de 2022, se emite el Informe técnico de Inspección N° - 050-05-2022.

Que el día 30 de mayo de 2022, se emite la Nota SEIA -073-05-2022, para la Sección de Seguridad Hídrica, solicitando su opinión del proyecto en base a su competencia.

Que el día 30 de mayo de 2022, se emite la Nota SEIA -074-05-2022, para la Sección Forestal, solicitando su opinión sobre la caracterización vegetal del área a desarrollar..

Que el 31 de mayo de 2022, se recibe la Nota-SF-096-2022, de la Sección Forestal dando respuesta a la Nota-SEIA-074-05-2022, a través de la cual comenta que fue un área de cultivo, que ha desarrollado un rastrojo.

Que el 1 de junio de 2022, se recibe la Nota SSHCH-195-2022, de la Sección de Seguridad Hídrica, dando respuesta a la Nota- SEIA-073-05-2022, a través de la cual comenta que el

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-069-2022
Proyecto: "Solarpro"
Promotor: Aguafuente, S.A.

KQNY/Enc

cuerpo de agua observado dentro del área a desarrollar no es una fuente de agua permanente, que se trata de un drenaje que evacua aguas pluviales.

Que el día 9 de junio de 2022, se emite la **NOTA-DRCH-AC-1509- 06-2022**, en la cual se le solicita al promotor del proyecto, la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**SOLARPRO**”, notificándose así el representante Legal de la empresa promotora el día 15 de junio de 2022.

Que el día 5 de julio de 2022, la empresa promotora del proyecto, presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-1509- 06-2022**, presentando las coordenadas correspondientes al polígono a desarrollar y se verifica el área efectiva del proyecto, se presentan los Informes de Monitoreo de Aire y Ruido, el Plan de Rescate de Flora y Fauna, la ampliación de la información de las medidas de mitigación y se presentó el EOT emitido por el MIVIVIOT.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en la respuesta de la nota Aclaratoria **DRCH-AC-1509-06-2022**, se enviaron para su verificación el día 8 de julio de 2022, (ver foja 38 del expediente administrativo correspondiente); en tanto que la DELA emitió sus comentarios el día 13 de julio de 2022 (ver foja 38 y 39 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la Declaración Jurada y la información complementaria, correspondiente al proyecto “**SOLARPRO**” mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**SOLARPRO**”, cuyo promotor es **AGUAFUERTE, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **AGUAFUERTE, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**SOLARPRO**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **AGUAFUERTE, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Previo a la construcción el Promotor deberá contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-069-2022
Proyecto: “Solarpro”
Promotor : Aguafuerte, S.A.

KQ/NK/nc

- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada cuatro (4) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto. Presentar un Informe en etapa Operativa por tres (3) años.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. "Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional".
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 "Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones".
- g) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2019 "Medio Ambiente y protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos de masas de agua continentales y marinas."
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 14 de enero de 2009, por lo cual se establece la Norma Ambiental de calidad de suelo para diversos usos.
- j) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- k) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- o) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- p) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.
- q) *Previo inicio de operaciones presentar la autorización de Interconexión a la Sub-estación de Progreso.*

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, AGUAFUERTE, S.A., que deberán presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto "SOLARPRO", de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, AGUAFUERTE, S.A., que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor AGUAFUERTE, S.A., que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA, como representantes legales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los diecinueve (19) días, del mes de Julio, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. KRISTHYN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AMBIENTE
DEL MIN. AMBIENTE
A LOS EFECTOS DE
CONFERIR LA FIRMATORIA
DE LA RESOLUCIÓN
N° 123/2022


LCD. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con homigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "SOLARPRO "

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA ENERGÉTICA

Tercer Plano: PROMOTOR: AGUAFUERTE, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 42.7ha

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-069 -2022, DE 19 DE JULIO DE 2022.

Recibido por:

Josmary Caceres Josmary del C. Caceres
Nombre y apellidos (en letra de molde) Firma

1-243-970.

02/08/2022

Cédula

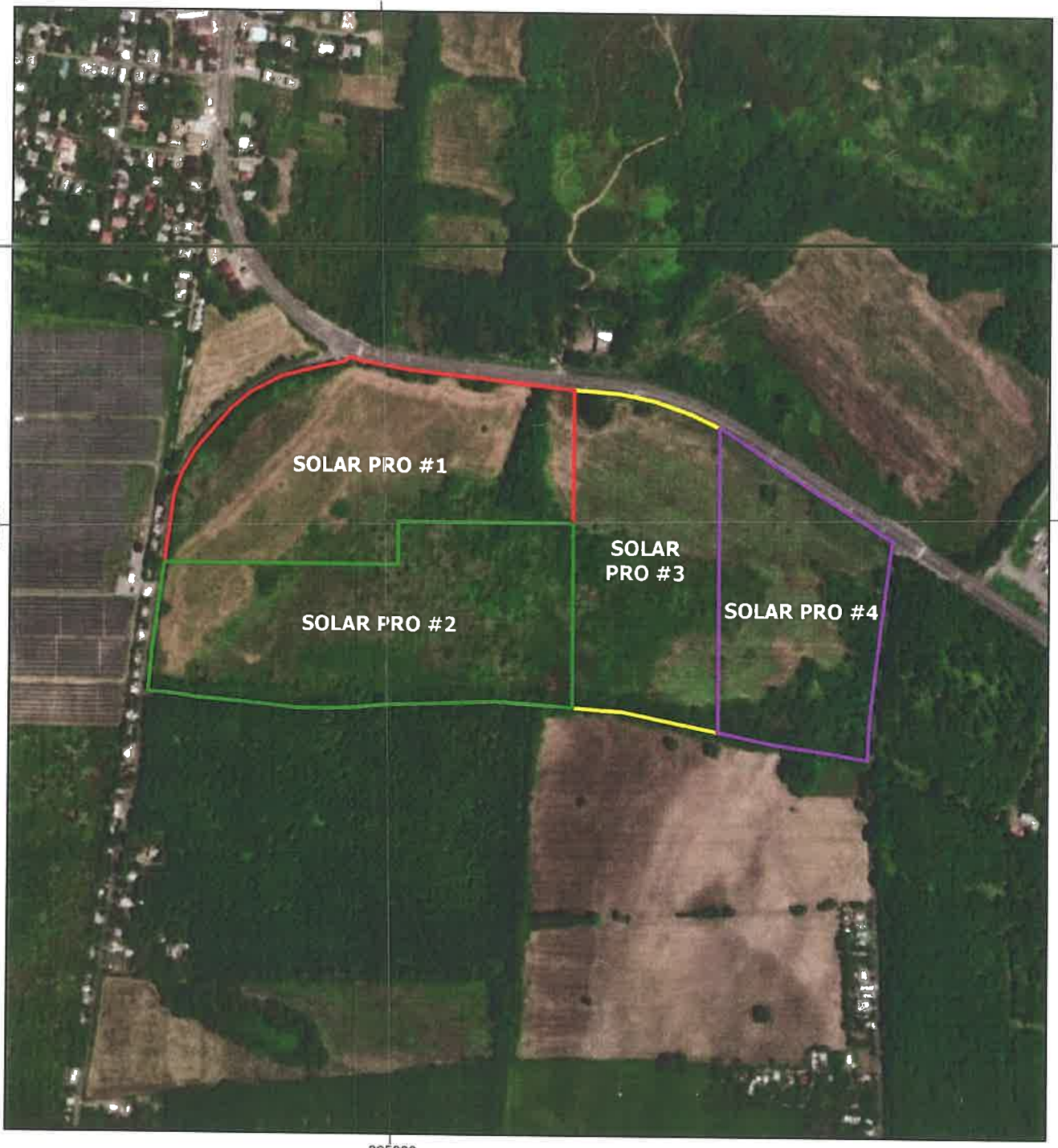
Fecha

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-069-2022
Proyecto: "Solarpro"

Promotor: Aguafuerte, S.A.

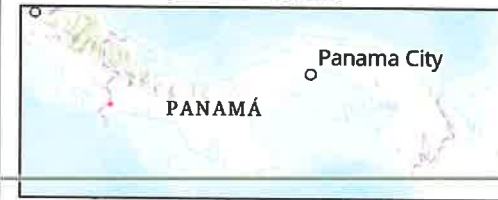
KQ/N/nc

185



PLANTA DESEGREGACIÓN

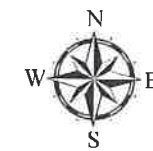
Ubicación Regional



LEYENDA

Número parcela

- SOLAR PRO
- SOLAR PRO #2
- SOLAR PRO #3
- SOLAR PRO #4



Escala: 1:8,000

Sistema de Referencia Espacial: WGS 84
SCP: UTM Zona 17 Norte
Fuente de Datos: Este Estudio

Figura 1.
LOCALIZACIÓN DE PARCELAS
PROMOTORES PROYECTO
SOLAR PRO

PROMOTORES:
AQUAFUERTE, AQUAVOLTAICS, AQUAGENERA Y AQUASOLAR



Fecha: Octubre 2023

SOLAR PRO		
ESTACION	ESTE	NORTE
A37 - B37	296290 007	933998 152
B37 - C37	296180 087	933812 126
C37 - D37	296055 733	933612 125
D37 - A37	296055 733	933758 805
A32 - B34	297743 831	933758 805
B34 - C37	297738 272	933616 681
C37 - D37	297765 156	933616 156
D37 - A37	297765 156	933557 156
B37 - C37	297755 099	933757 5473
D37 - A37	297682 844	933687 454
B37 - C37	297684 841	933686 899
C37 - B37	297682 551	934012 545
B37 - C37	297682 823	933687 984
B37 - C37	297679 584	934033 547
B37 - C37	297688 128	934045 176
D37 - A37	297699 714	934235 342
B37 - C37	297688 529	934122 705
B37 - A37	298172 225	934311 827
A37 - B37	298247 802	934311 827

SOLAR PRO #2		
ESTACION	ESTE	NORTE
EST. A1	2862948.007	8336.12 2
A1-12	2967907.007	8335.56 118
12-13	2863449.245	8336.12 2
13-14	2863887.176	8336.04 5
14-15	2863414.878	8336.01 87
15-16	2964331.411	8335.66 291
16-17	2873939.744	8335.83 406
17-18	2876158.472	8335.52 545
18-19	2876158.472	8335.52 545
19-20	2876158.472	8335.52 545
20-21	2876158.472	8335.52 545
21-22	2876158.472	8335.52 545
22-23	2876158.472	8335.52 545
23-24	2876158.472	8335.52 545
24-25	2876158.472	8335.52 545
A23-037	2871232.631	8337.62 305
C37-038	2860055.933	8337.62 305
C37-039	9066655.733	8338.12 725

SOLAR PHO #3		
ESTACION	ESTR	NGRTE
A01 - A8	290408 007	933945 082
A0 - 9	290408 007	933921 086
9 - 10	290408 004	933561 272
12 - 11	290337 565	933912 875
11 - A11	290338 965	933555 882
A11 - B37	290338 007	933556 116
B37 - A37	290408 007	933812 225
A37 - 38	290338 007	933938 712
38 - 39	290106 915	933990 500
39 - 40	290408 843	933982 294
40 - A40	290408 823	933982 583
A40 - A8	290408 007	933946 582

SOLAR PRO 34		
ESTADOS	ESTE	NORTE
1-2	29723.182	83377.816
2-3	29738.536	833769.035
3-4	29722.583	833682.946
4-5	29677.533	833538.828
5-6	296705.006	833506.006
6-7	29684.639	833456.045
7-8	29687.343	833567.343
8-9	29687.186	833578.453
A2-JA	296436.007	833522.468
642-61	296888.027	833945.682
61-62	296506.435	833948.829
62-63	296588.518	833939.418
63-61	296820.397	833965.166

No.	REVISION	FECHA

FIRMA: _____
DIRECTOR DE OBRAS Y
CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



UBICACION:
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE BABU
CORREAJIMIENTO DE PROGRESO

REV/SADO:
ARQUITECTO GIAN PEZZOTTI
CIVIL:
PHOENIX RISING
#ARCHITECTS
PRCHA (AAAAMMDD):
2023-03-21

SP-01

ANUENCIA

Yo, **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-455-751, con domicilio en piso 2, edificio Banistmo, calle 50 y 77 San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, sociedad anónima panameña, inscrita al folio 8114, sección mercantil del Registro Público, de quien soy Director, Presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que la sociedad **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, es propietaria de la finca No. 8114, código de ubicación 4105, inscrita en el Registro Público de Panamá en la sección de propiedad, provincia de Chiriquí, la que está ubicada en Progreso, Barú, Chiriquí, cuyos linderos, medidas, superficies y demás detalles que constan en el registro Público, en adelante la **FINCA**.
2. Que luego de la suscripción de acuerdos comerciales, **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, ha accedido a que **AGUAFUERTE, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita en el folio N° 563724, de la sección de mercantil del Registro Público, realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución de cualesquiera proyectos de generación de energía fotovoltaica (solar) sobre la **FINCA**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **AGUAFUERTE, S.A.**, gestione, tramite y obtenga, la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente; y de Licencia de Generación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. Que en atención al contenido del numeral 2 anterior, **AGUAFUERTE, S.A.**, cuenta con la autorización de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.** Para llevar a cabo las actividades mencionadas en dicho numeral.
4. Que la autorización comprendida en la presente anuencia se mantendrá vigente hasta que **AGUAFUERTE, S.A.**, formalice su condición de arrendataria o de propietaria sobre la finca, en razón a que emprenderá en la misma, proyectos de Generación de Energía Fotovoltaica (Solar).

Suscrito en la Ciudad de Panamá, provincia de Panamá al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.


GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
C.I.P.: 8-455-751

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICÓ:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

 Panamá  Testigos
 Testigos
 Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima

ANUENCIA

Yo, **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-455-751, con domicilio en piso 2, edificio Banistmo, calle 50 y 77 San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, sociedad anónima panameña, inscrita al folio 8114, con código de ubicación 4105, sección mercantil del Registro Público, de quien soy Director, Presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que la sociedad **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, es propietaria de la finca No. 8114, código de ubicación 4105, inscrita en el Registro Público de Panamá en la sección de propiedad, provincia de Chiriquí, la que está ubicada en Progreso, Barú, Chiriquí, cuyos linderos, medidas, superficies y demás detalles que constan en el registro Público, en adelante la **FINCA**.
2. Que luego de la suscripción de acuerdos comerciales, **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, ha accedido a que **AQUAVOLTAIC, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita en el folio N° 740020, de la sección de mercantil del Registro Público, realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución de cualesquiera proyectos de generación de energía fotovoltaica (solar) sobre la **FINCA**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **AQUAVOLTAIC, S.A.**, gestione, tramite y obtenga, la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente; y de Licencia de Generación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. Que en atención al contenido del numeral 2 anterior, **AQUAVOLTAIC, S.A.**, cuenta con la autorización de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.** Para llevar a cabo las actividades mencionadas en dicho numeral.
4. Que la autorización comprendida en la presente anuencia se mantendrá vigente hasta que **AQUAVOLTAIC, S.A.**, formalice su condición de arrendataria o de propietaria sobre la finca, en razón a que emprenderá en la misma, proyectos de Generación de Energía Fotovoltaica (Solar).

Suscrito en la Ciudad de Panamá, provincia de Panamá al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.

GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
C.I.P.: 8-455-751

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

 Panamá 
Testigos Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera.
Notaria Pública Duodécima



ANUENCIA

Yo, **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-455-751, con domicilio en piso 2, edificio Banistmo, calle 50 y 77 San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, sociedad anónima panameña, inscrita al folio 8114, con código de ubicación 4105, sección mercantil del Registro Público, de quien soy Director, Presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que la sociedad **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, es propietaria de la finca No. 8114, código de ubicación 4105, inscrita en el Registro Público de Panamá en la sección de propiedad, provincia de Chiriquí, la que está ubicada en Progreso, Barú, Chiriquí, cuyos linderos, medidas, superficies y demás detalles que constan en el registro Público, en adelante la **FINCA**.
2. Que luego de la suscripción de acuerdos comerciales, **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, ha accedido a que **AQUAGENERA, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita en el folio N° 155639468, de la sección de mercantil del Registro Público, realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución de cualesquiera proyectos de generación de energía fotovoltaica (solar) sobre la **FINCA**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **AQUAGENERA, S.A.**, gestione, tramite y obtenga, la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente; y de Licencia de Generación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. Que en atención al contenido del numeral 2 anterior, **AQUAGENERA, S.A.**, cuenta con la autorización de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.** Para llevar a cabo las actividades mencionadas en dicho numeral.
4. Que la autorización comprendida en la presente anuencia se mantendrá vigente hasta que **AQUAGENERA, S.A.**, formalice su condición de arrendataria o de propietaria sobre la finca, en razón a que emprenderá en la misma, proyectos de Generación de Energía Fotovoltaica (Solar).

Suscrito en la Ciudad de Panamá, provincia de Panamá al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.



GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
C.I.P.: 8-455-751

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICADO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

09 NOV 2023

Panamá



Testigos

Testigos

Testigos

Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera.

Notaria Pública Duodécima

ANUENCIA

Yo, **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-455-751, con domicilio en piso 2, edificio Banistmo, calle 50 y 77 San Francisco, ciudad y provincia de Panamá, actuando en nombre y representación de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, sociedad anónima panameña, inscrita al folio 8114, con código de ubicación 4105, sección mercantil del Registro Público, de quien soy Director, Presidente y Representante Legal, facultado para este acto, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que la sociedad **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, es propietaria de la finca No. 8114, código de ubicación 4105, inscrita en el Registro Público de Panamá en la sección de propiedad, provincia de Chiriquí, la que está ubicada en Progreso, Barú, Chiriquí, cuyos linderos, medidas, superficies y demás detalles que constan en el registro Público, en adelante la **FINCA**.
2. Que luego de la suscripción de acuerdos comerciales, **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.**, ha accedido a que **AQUASOLAR, S.A.**, sociedad anónima panameña, inscrita en el folio N° 155639473, de la sección de mercantil del Registro Público, realice los estudios ambientales y cualesquiera otros estudios necesarios para la ejecución de cualesquiera proyectos de generación de energía fotovoltaica (solar) sobre la **FINCA**, lo que incluye, entre otros, la autorización para que **AQUASOLAR, S.A.**, gestione, tramite y obtenga, la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente; y de Licencia de Generación ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.
3. Que en atención al contenido del numeral 2 anterior, **AQUASOLAR, S.A.**, cuenta con la autorización de **ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.** Para llevar a cabo las actividades mencionadas en dicho numeral.
4. Que la autorización comprendida en la presente anuencia se mantendrá vigente hasta que **AQUASOLAR, S.A.**, formalice su condición de arrendataria o de propietaria sobre la finca, en razón a que emprenderá en la misma, proyectos de Generación de Energía Fotovoltaica (Solar).

Suscrito en la Ciudad de Panamá, provincia de Panamá al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ICOSAEDRA INVESTMENT, INC.



GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA
C.I.P.: 8-455-751

La Suscrita, **Ela Marife Jaen Herrera**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de Identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) Firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 09 NOV 2023



Testigos

Testigos

Testigos

Licda. Ela Marife Jaen Herrera,
Notaria Pública Duodécima

27 de junio de 2023.
CAR-005-SP-2023

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
E. S. D.

Licenciada Quintero,

Por medio de la presente, hacemos entrega de un (1) documento original impreso, y dos (2) CD del Informe Trimestral (1) de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondiente al período enero-abril de 2023 del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del Proyecto "Solar Pro", aprobado mediante la Resolución DRCH-IA-069-2022.

Se despide de usted atentamente,


Dianik E. Peren García
Representante Legal.
AGUAFUERTE S.A

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — M. A. M. —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por: <u>Amilca Chelavara</u>	
Fecha: <u>06-07-23</u> Hora: <u>10:46 am</u>	

1) Informe de Cumplimiento # 1: Solar Pro

Fecha del documento:	31-may-2023	Periodo del Informe:	ene-abr 2023	Entrega de Informes:	Quatrimestre: abril, agosto y diciembre.
Fecha de la Inspección:	28-mar-2023	Fase del Proyecto:	Planificación y Construcción.	Ubicación:	Progreso, provincia de Chiriquí.
Resolución de Aprobación:	R69-22: Resolución DRCH-IA-069-2022 de 19 de julio de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto Solar Pro.				
Identificación del Promotor:	AGUAFUERTE, S.A.				
Identificación del Auditor Ambiental:		www.ecoingemar.com	Persona contacto:	Rosmery Vásquez	
				Celular: 6522-8556	
				Correo electrónico: rosmeryvas@gmail.com	
				RUC: 155701680-2-2021	
Identificación del Auditor Ambiental:		www.ecoingemar.com	Registro MIAMBIENTE:	DIVEDA-004-2021	
				Teléfonos: 64504616; 3983776; 2368117	
				Email: ingemarmd@gmail.com	
				Sitio Web: www.ecoingemar.com	
Identificación del Auditor Ambiental:		www.ecoingemar.com	Representante Legal:	Marco L. Díaz V.	
				CIP: 8-229-2451	

Consultores Ambientales:

Marco L. Díaz V.
DIEORA-ARC-011-2021 / IRC-033-2002.
DIPROCA-AA-36-12/ACT. 2021.

Denis González
DIEORA-ARC-020-2021 / IRC-027-2005.
DIPROCA-AA-14-018/ACT.2020.

Colaboradores: Edison Cedeño, CIP 7-702-1066.

Este documento ha sido diagramado para ser impreso a doble cara y así ahorrar papel

	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por: <i>América Chiriquía</i>	
Fecha: <i>6-7-20</i> Hora: <i>10:46 am</i>	

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE MODIFICACIONES DE CAMBIO DE PROMOTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL/
 TITULARIDAD O PROPIEDAD DEL PROYECTO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CAT. I
 ARTÍCULO 76 Y 78 DEL D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Solar Pro

PROMOTOR: Aguafuerte, S.A.

CATEGORÍA: I
 FECHA DE ENTRADA: DÍA 6 MES diciembre AÑO 2023

CONSULTORES:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Nota de solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental o al Director Regional correspondiente, debidamente firmada por el promotor y notariada.	✓		
2	Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.	✓		
6	En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. Para el caso de cambio de promotor, la nota de solicitud debe estar firmada por el promotor responsable del Estudio de Impacto Ambiental aprobado y el nuevo promotor. (Acompañado de los documentos legales que los faculthen).			
7	Copia de la cédula de la persona natural, o representante legal en caso de persona jurídica, que actúa como Promotor del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, debidamente notariada; y del nuevo Promotor en el caso de cambio de Promotor.	✓		
8	Para el caso de persona jurídica, certificado de existencia expedido por el Registro Público de ambas empresas, vigentes.	✓		
9	Copia de la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y de las modificaciones (en caso de contar con modificaciones previas).	✓		
10	Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del costo de la evaluación del estudio principal, según su categoría.	✓		
11	Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante, y del nuevo promotor en el caso de cambio de promotor.	✓		
12	Para el caso de cambio en la titularidad se debe presentar Registro de Propiedad actualizado (vigente) y la autorización del nuevo propietario sobre el uso del predio, debidamente notariada, de ser necesario.			
13	Para el caso de cambio de promotor, donde se tenga autorización de uso de propiedad se debe presentar autorización al nuevo promotor sobre el uso del predio, debidamente notariada.	✓		
14	Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente	✓		
15	Observaciones:			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Gasmiel Carquer
 CÉDULA: 4-243-1979
 TELÉFONO: 6553-8554
 FIRMA: Gasmiel C. Carquer

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
 Técnico: Silvia Casancho
 Firma: Silvia Casancho

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TECNICO DE CAMBIO DE PROMOTOR No. 022-2023

FECHA:12 DE DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE DEL PROYECTO:SOLARPRO

PROMOTOR:AGUAFUERTE, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:DIANIK E. PEREN G.

UBICACIÓN:CORREGIMIENTO DE PROGRESO,
DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

I. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN,
CAMBIO DE PROMOTOR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

La empresa AGUAFUERTE, S.A., persona jurídica, cuyo representante legal es la señora DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA, portadora de la cédula de identidad personal 8-408-28, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SOLARPRO”, ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, el cual fue aprobado mediante la Resolución DRCH-IA-069-2022, del 19 de julio de 2022.

Que el día 06 de diciembre de 2023, la empresa AGUAFUERTE, S.A., persona jurídica, bajo el registro No. 563724, representada legalmente por la señora DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA, portadora de la cédula de identidad personal 8-408-28; y las sociedades AQUAGENERA, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751; la sociedad AQUAVOLTAIC, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751; AQUASOLAR, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751, presentaron la solicitud de cambio de promotor al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SOLARPRO”, hacia los nuevos promotores denominados AGUAFUERTE, S.A., inscrita en el Folio No. No. 563724 (Parcela 1); AQUAVOLTAIC, S.A. inscrita en el Folio No. No. 740020 (Parcela 2); AQUAGENERA, S.A., inscrita en el Folio No. No. 155639468 (Parcela 3) e AQUASOLAR, S.A., inscrita en el Folio No. 155639473 (Parcela 4). Cabe destacar que el proyecto se dividirá en cuatro (4) parcelas con nombre diferentes de Promotor, sin salirse de las coordenadas aprobadas bajo la resolución DRCH-IA-069-2022, del 19 de julio de 2022.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por los peticionarios y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que la empresa AGUAFUERTE, S.A., persona jurídica, bajo el registro No. 563724, representada legalmente por la señora DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA, portadora de la cédula de identidad personal 8-408-28, es la actual promotora del proyecto en mención y que el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751, es el representante legal de AQUAGENERA, S.A., inscrita en el Folio No. No. 155639468; AQUAVOLTAIC, S.A., inscrita en el Folio No. No. 740020; AQUAGENERA, S.A., inscrita en el Folio No. No. 155639468 e AQUASOLAR, S.A., inscrita en el Folio No. 155639473, por lo tanto se considera que la solicitud presentada para cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “SOLARPRO”, es procedente.

En vista que la Resolución ARACH-IA-069-2022, del 19 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SOLARPRO”, establece en su artículo 8, que la presente Resolución

Ambiental registrará a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de su ejecución.

CONCLUSIÓN

La solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SOLARPRO**”, promovido por la empresa **AGUAFUERTE, S.A.**, aprobado mediante la Resolución **ARACH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

En la presente modificación no se alteran los factores ambientales del proyecto, así como tampoco se alteran las medidas de protección ambiental establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dando continuidad al Plan de Manejo Ambiental, aprobado en el referido Estudio.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de cambio de promotor presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado “**SOLARPRO**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Ministerio de Ambiente Chiriquí, mediante el presente informe técnico No. 022-2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además cumplen con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023.

II. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la solicitud de cambio de promotor de **AGUAFUERTE, S.A.**, como persona jurídica, hacia las nuevas empresas promotoras denominadas **AGUAFUERTE, S.A.**, inscrita en el Folio No. No. 563724 (Parcela 1); **AQUAVOLTAIC, S.A.**, inscrita en el Folio No. No. 740020 (Parcela 2); **AQUAGENERA, S.A.**, inscrita en el Folio No. No. 155639468 (Parcela 3) e **AQUASOLAR, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155639473 (Parcela 4), como persona jurídica. Cabe destacar que el proyecto se dividirá en cuatro (4) parcelas con nombre diferentes de Promotor, sin salirse de las coordenadas aprobadas bajo la resolución **DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022.



Alains Rojas
LICDO. ALAINS ROJAS
Técnico- Evaluador
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente-Chiriquí



Señor

DIANIK PEREN

Peticionario

E. S. M.

David, 12 de diciembre de 2023
Nota DRCH -3636-12-2023

Señor Peren:

En respuesta a su solicitud, realizada mediante la nota recibida el 18 de octubre de 2023, remitimos lo siguiente:

- Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **SOLARPRO**, cuyo promotor es **AGUAFUERTE, S.A.**, debidamente autenticado (sello en todas las páginas - 200 fojas).
- **Resolución DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022, que aprueba el EsIA categoría I, del proyecto **SOLARPRO**, con sello de autenticación en todas sus páginas (6 fojas).

De Usted,

Atentamente,



ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

c.c./: Archivos/Expediente

Handwritten signature in blue ink
9:10 a.m.
13/12/2023.

JM/NR/nr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-AM -019-2023
De 12 de diciembre de 2023

Que aprueba la solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SOLARPRO**, aprobado mediante la Resolución **DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022.

La suscrito Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente Chiriquí, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **AGUAFUERTE, S.A.**, persona jurídica, cuyo representante legal es la señora **DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA**, portadora de la cédula de identidad personal **8-408-28**, presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**SOLARPRO**”, ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, el cual fue aprobado mediante la Resolución **DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022.

Que el día 06 de diciembre de 2023, la empresa AGUAFUERTE, S.A., persona jurídica, bajo el registro No. 563724, representada legalmente por la señora DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA, portadora de la cédula de identidad personal 8-408-28; y las sociedades AQUAGENERA, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751; la sociedad AQUAVOLTAIC, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751; AQUASOLAR, S.A., cuyo representante legal es el señor GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA, portador de la cédula de identidad personal 8-455-751, presentaron la solicitud de cambio de promotor al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “SOLARPRO”, hacia los nuevos promotores denominados AGUAFUERTE, S.A., inscrita en el Folio No. No. 563724 (Parcela 1); AQUAVOLTAIC, S.A., inscrita en el Folio No. No. 740010 (Parcela 2); AQUAGENERA, S.A., inscrita en el Folio No. No. 155639468 (Parcela 3) e AQUASOLAR, S.A., inscrita en el Folio No. 155639473 (Parcela 4). Cabe destacar que el proyecto se dividirá en cuatro (4) parcelas con nombre diferentes de Promotor, sin salirse de las coordenadas aprobadas bajo la resolución DRCH-IA-069-2022, del 19 de julio de 2022.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por los peticionarios y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que la empresa **AGUAFUERTE, S.A.**, persona jurídica, bajo el registro No. 563724, representada legalmente por la señora **DIANIK ELIZABETH PEREN GARCIA**, portadora de la cédula de identidad personal **8-408-28**, es la actual promotora del proyecto en mención y que el señor **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, portador de la cédula de identidad personal **8-455-751**, es el representante legal de **AQUAGENER, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155639468; **AQUAVOLTAIC, S.A.**, inscrita en el Folio No. 740020; **AQUAGENER, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155639468 e **AQUASOLAR, S.A.**, inscrita en el Folio No. 155639473, por lo tanto se considera que la solicitud presentada para cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**SOLARPRO**”, es procedente.

En vista que la Resolución **ARACH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**SOLARPRO**”, establece en su artículo 8, que la presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de su ejecución.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional encargado del Ministerio de Ambiente Chiriquí,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar el cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **SOLARPRO**, aprobado mediante la Resolución **DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2: Reconocer en consecuencia a **AGUAFUERTE, S.A.** (Parcela 1); **AQUAVOLTAIC, S.A.** (Parcela 2); **AQUAGENERA, S.A.**, (Parcela 3) e **AQUASOLAR, S.A.**, (Parcela 4), como nuevos Promotores del Estudio de Impacto Ambiental, denominado **SOLARPRO**, sin salirse de las coordenadas aprobadas bajo la resolución **DRCH-IA-069-2022**, del 19 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3: Advertir **AGUAFUERTE, S.A.**; **AQUAVOLTAIC, S.A.**; **AQUAGENERA, S.A.**, e **AQUASOLAR, S.A.**, que como promotores del Estudio de Impacto Ambiental denominado **SOLARPRO**, serán responsable por el cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, aprobado a través de la Resolución **DRCH-IA-069-2022**, notificada el 2 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4: Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución **DRCH-IA-069-2022**, notificada el 2 de agosto de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental denominado **SOLARPRO**.

ARTÍCULO 5: Esta Resolución será efectiva a partir de su notificación.

ARTÍCULO 6: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, las empresas **AGUAFUERTE, S.A.** (Parcela 1); **AQUAVOLTAIC, S.A.** (Parcela 2); **AQUAGENERA, S.A.**, (Parcela 3) e **AQUASOLAR, S.A.**, (Parcela 4), cuyos representantes legales son los señores **DIANIK ELIZABETH PEREN GARCÍA** y **GUILLERMO DE SAINT MALO ELETA**, podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, y Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **doce (12)** días, del mes de **diciembre** del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JEOVANY MORA
Director Regional/Encargado
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
VETERINARIA C. C. CONSERV.
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL A.M.B.
IDONEIDAD: 7599-14-M18 *

NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
HOY 19 de diciembre DE 2023
SIENDO LAS 10:20 DE LA MAÑANA
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: **DRCH-IA-069-2023**
DE LA DOCUMENTACIÓN
Dianik Elizabeth Peren Garcia
Guillermo de Saint Malo Eleta
RECIBIDO POR

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- 7. Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “SOLARPRO”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA ENERGÉTICA

Tercer Plano: PROMOTORES: AGUAFUERTE, S.A. (Parcela 1);
AQUAVOLTAIC, S.A. (Parcela 2); AQUAGENERA, S.A.,
(Parcela 3) e AQUASOLAR, S.A., (Parcela 4)

Cuarto Plano: ÁREA: 42.7 has

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRCH-IA-0009-2022 DE 19
DE JULIO DE 2022.

Recibido por:

Nombre y apellidos (en letra de molde)	Firma
Nº de Cédula de I.P.	Fecha

13 de diciembre de 2023.

CAR-SLP-2023-12-012

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
Panamá, República de Panamá

Estimado Ministro:

Por este medio yo, Dianik Elizabeth Perén García, mujer panameña, mayor de edad, con CIP 8-408-28; en calidad de representante legal del proyecto SOLAR PRO, me notifico por escrito de la Resolución DRC-H-IAM-019-2023 y autorizo a la Ingeniera Rosmery Vásquez, CIP 4-243-970; a que retire la Resolución DRC-H-IAM-019-2023

Sin otro particular,

Atentamente,

Dianik Perén

Dianik E. Perén García
Representante Legal
Proyecto SOLAR PRO
CIP 8-408-28.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que que firma (firmas) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó



Testigo: 14 DEC 2023
Testigo: LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Rosmery Vásquez</u>	Hora: <u>11:25 am</u>
Fecha: <u>19/12/2023</u>	